



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-016-2024.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **12:00** horas del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del acta de fallo del procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-016-2024**, relativa a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**" de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-016-2024**, relativa a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**" a los siguientes licitantes: **ALMUASA, S.A DE C.V., TIJANSTER, S.A DE C.V. y**



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-016-2024**

COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A DE C.V -----

II.- Con fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones; -----

III.- Con fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **ALMUASA, S.A DE C.V. y TIJANSTER, S.A DE C.V.**; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como lo establecido en el punto **7.22** de la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas se **DESCALIFICÓ** al licitante **COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A DE C.V.** por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 del calendario de la invitación por medio de quien legalmente le represente.-----

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se depende que los licitantes **ALMUASA, S.A DE C.V. Y TIJANSTER, S.A DE C.V.**, Fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se depende que los licitantes **ALMUASA, S.A DE C.V. Y TIJANSTER, S.A DE C.V.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 2 de 11



que la Convocante tuvo a bien a determinar cómo ACEPTADAS las propuestas presentadas por los licitantes **ALMUASA, S.A DE C.V. Y TIJANSTER, S.A DE C.V.** por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **ALMUASA, S.A DE C.V. Y TIJANSTER, S.A DE C.V.** y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:-----

Los licitantes **ALMUASA, S.A DE C.V. Y TIJANSTER S.A DE C.V.**, Fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación. -----

En mérito de lo anterior, el C. **Valentín Martínez Nader**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **ALMUASA, S.A DE C.V. Y TIJANSTER, S.A DE C.V.**, cotizaron de la siguiente manera: -----

LICITANTES		
PARTIIDA	ALMUASA, S.A DE C.V.	TIJANSTER, S.A DE C.V.
1	\$98,357.12	\$100,816.00
2	\$84,361.50	\$86,500.00
3	\$68,870.40	\$70,592.00
4	\$12,947.68	\$14,560.00
5	\$4,563.20	\$4,784.00
6	\$6,638.24	\$6,952.00
7	\$49,403.19	\$50,983.00
8	\$24,858.45	\$29,700.00
SUBTOTAL	\$349,999.78	\$364,887.00
IVA 16%	\$55,999.96	\$58,381.92
TOTAL	\$405,999.74	\$423,268.92



Del análisis de las propuestas económicas realizadas por los licitantes, se advierte que la propuesta presentada por el licitante **TIJANSTER, S.A DE C.V.** rebasa el techo presupuestal establecido mediante oficio de autorización presupuestal de fecha primero de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por la persona titular de la Tesorería Municipal, circunstancia que actualiza el supuesto previsto por el punto **7.20** de la invitación que rige el presente procedimiento de adjudicación; motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción VI de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, esta convocante estima pertinente **DESCALIFICAR** al licitante **TIJANSTER, S.A. DE C.V.** por lo que su propuesta no resulta susceptible de ser adjudicada-----

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 100 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-016-2024**, relativa a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**", determinando lo siguiente:-----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal así como los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-016-2024**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, respecto de la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**"; ahora bien, de conformidad con el punto 9 de la invitación del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-016-2024**, relativo al criterio de adjudicación. -----

En ese sentido, se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**",

en favor del licitante denominado **ALMUASA, S.A DE C.V.**, de acuerdo con lo siguiente:-----

Nombre Del Licitante		ALMUASA S.A. DE C.V.			
Procedimiento		CMADC-016-2024			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	PIEZA	LITERA METÁLICA USO RUDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - FABRICADA EN 2° TAMBORES DE (187X 82 CM) EN PERFIL METÁLICO RECTANGULAR R-200 DE 2X1". CAL. 16 CON 7 TRAVESAÑOS EN PERFIL RECTANGULAR DE 1 ¼" X ¾" CAL. 16 R-125 DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE ENSAMBLADOS Y BARRENADOS PARA SU ARMADO. - MEDIDA GENERAL EXTERIOR 190 X 85 X 170 CMS. - CON 4 CARTELAS DE BRIDA SALIENTE CAL. 16 SOLDADOS EN LOS 4 EXTREMOS DEL TAMBOR CON FORMA ANGULAR. - REFUERZOS (TRAVESAÑOS) EN PIECERA Y CABECERA A LA ALTURA DE CADA TAMBOR UN PERFIL METÁLICO RECTANGULAR R-200 2X1" CAL. 14 BARRENADO PARA SU ENSAMBLE. - SOSTÉN DE ÁNGULO 2X2". 3/16 EN LA PARTE BAJA DEL PERFIL Y UN PERFIL METÁLICO RECTANGULAR R-200 1¼ X ¼ " CAL. 16 A PARTE SUPERIOR DEL COLCHÓN. - CON FORRO DE 85X25 CMS. CAL. 20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PIECERA (CON LOGO DE LA GUARDIA NACIONAL EN ALTO RELIEVE EN LÁMINA METÁLICA INDEPENDIENTE) CAL. 20 CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE Y 10 CMS DE DIÁMETRO TOTAL (+/-1CM). D. ESCALERA DESMONTABLE DE 3 PELDAÑOS.	\$12,294.64	\$98,357.12
2	50	PIEZA	SILLA METÁLICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - TIPO CONCHA POLIPROPILENO DE MEDIDAS: 510 X 510 X 408 -735 MM. ESTRUCTURA: CON 2 ASNILLAS (4 PATAS) EN FORMA DE "U". FABRICADAS EN TUBO DE ACERO DE 25.4 MM (1") CALIBRE 18. - CON ASIENTO Y RESPALDO TIPO CONCHA INTEGRAL INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. CON NERVADURAS VERTICALES Y HORIZONTALES.	\$1,687.23.	\$84,361.50



			• CON ANTIDERRAPANTE TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA. ACABADO: PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA COLOR NEGRO.		
3	16	PIEZA	COLCHON INDIVIDUAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • PARA LITERA DREAM TECHNOLOGY ESCUDO NON-SLIP: TEJIDO SUPERIOR ANTIDESLIZANTE 100% POLIÉSTER. CLOUD CONFORT: 2.3 CM DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD 20 G/M³. SMOOTH SURFACE: 25 G DE TELA SIN COSTURA. DREAMCONFORT CORE: 16 CM DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD 22 G/M³. AIR FLOW COVER: 120 G DE TELA SIN COSTURA 100% FIBRA OLEFINA DE ALTA RESISTENCIA.	\$4,304.40	\$68,870.40
4	16	PIEZA	SET JUEGO DE CAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COBERTOR INDIVIDUAL DE 150 CM X 200 CM.	\$809.23	\$12,947.68
5	16	PIEZA	SET JUEGO DE CAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALMOHADILLA DE DESCANSO DE 40 CM X 25 CM.	\$285.20	\$4,563.20
6	16	PIEZA	SET JUEGO DE CAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALMOHADA DE DESCANSO DE 15 CM ANCHO POR 66 CM.	\$414.89	\$6,638.24
7	17	PIEZA	MESAS PARA COMEDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • CON MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD • CON CAPACIDAD DE CARGA: 181.44 KG ANCHO: 76 CM PROFUNDO: 244 CM ALTO: 74 CM PESO: 18 KG • COLOR: BLANCO	\$2,906.37	\$49,403.19
8	15	PIEZA	SILLA PLEGABLE ACOJINADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ELABORADA EN TELA NEGRA • DIMENSIONES: TOTALES: 18 1/4 X 20 X 30" (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) PLEGADO: 18 1/4 X 3 3/4 X 39" (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) RESPALDO: 18 1/4 X 7 1/2" (ANCHO X PROFUNDIDAD) MATERIAL: TELA: 100%. • CON ACRÍLICO ESPUMA. • ASIENTO CON PLACA DE POLIURETANO. • RESPALDO DE ACERO CALIBRE 20. • ACERO CALIBRE 23 TUBOS: ACERO CALIBRE 7/8" X 18 • PATAS CON SOPORTE EN U CON DOBLE REMACHE Y DOBLE BISAGRA PARA MAYOR APOYO.	\$1,657.23	\$24,858.45



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-016-2024**

			• ASIENTO CÓMODO ACOJINADO DE ESPUMA DE 1 1/4" CON RESPALDO DE 3/4". • PATAS CON TAPAS		
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/ 100 M.N., IVA INCLUIDO				SUBTOTAL	\$349,999.78
				I.V.A.	\$55,999.96
				TOTAL	\$405,999.74

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$349,999.78 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, 78/100 M.N.)** más un importe de **\$55,999.96 (Cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos, 96/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe total de **\$405,999.74 (Cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y nueve pesos, 74/100 M.N.)**. El suministro de los bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **ALMUASA, S.A DE C.V.**, Las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**, en los siguientes términos:-----

a) Tiempo de Entrega de los Bienes: Se realizará a partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre del 2024. -----



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio San Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 7 de 11



b) **Lugar de entrega de los bienes:** En las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700.-----

c) **Período de garantía de los bienes ofertados:** 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante.-----

d) **Garantía de Cumplimiento:** Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento En términos de lo establecido con los artículos 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **ALMUASA, S.A DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente:

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

- I. El pago se llevará a cabo **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** posterior a la entrega total de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los bienes descritos en los ANEXOS "B" y "C" de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de la garantía de seriedad, por parte de la administradora única del licitante. **TIJANSTER, S.A DE C.V.** por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



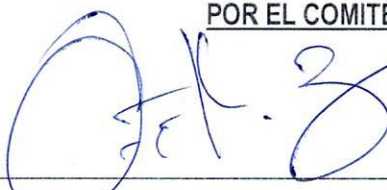
Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó adjudicado.-----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada **ALMUASA, S.A DE C.V.** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:50 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES


C. Omar Alberto Muñoz Alfaro

Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Laura Beatriz Olvera Popoca

Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Monserrat Tlaque Paleta

Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José Mariano Jiménez Xicotencatl

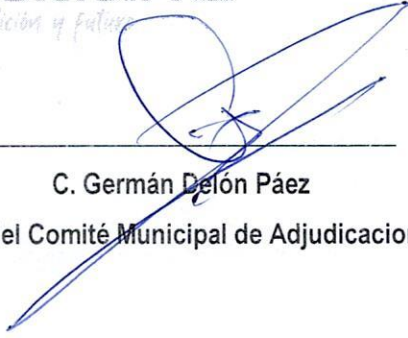
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro


C. Germán Delón Páez

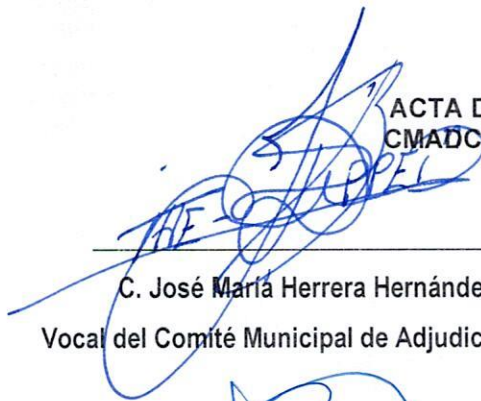
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Patricia Valdez Palma

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Macario Flores Berruecos

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José María Herrera Hernández

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Miguel Ángel Bautista Álvarez

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Francisco Guillermo López Ramírez

Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones

ASISTE


C. Valentín Martínez Náder

Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales del Ayuntamiento de Cuautlancingo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

ACTA DE FALLO
CMADC-016-2024



POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
ALMUASA, S.A DE C.V.	Martha Patricia Bujaidar Bojalil Apoderado Legal	
TIJANSTER, S.A DE C.V.	Tania Vanessa Maldonado Vera Administradora Única	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL **ACTA DE FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **CMADC-016-2024**.

-----**FIN DE TEXTO**-----

